PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

CONVENIO: SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBJETIVO 1: GENERAR ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS						
1.1 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÒN						
1.1.2 ESTABLECER UN SISTEMA SILVOPASTORIL "SSP" CON RENOVACION COMPLETA DE PASTURA Y ASOCIO DE LEGUMINOSAS CON ARBOLES	Evaluacion de propiedades fisicoquimicas.	123	Unidad	123	$ 5.461.373,17	$ 671.748.900
	Localizacion, medicion y division de lotes.	123	Unidad	123	$ 429.404,80	$ 52.816.790
	Realizar el encierro perimetral del lote	123	Unidad	123	$ 4.345.436,59	$ 534.488.700
	Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	123	Unidad	88	$ 4.972.095,97	$ 437.544.445
	Realizar mantenimiento a las plantulas establecidas	123	Unidad	30	$ 847.278,18	$ 25.418.345
	Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	123	Unidad	30	$ 19.573,17	$ 587.195
					TOTAL ACTIVIDAD 1.1.2	**$ 1.722.604.376**
OBJETIVO 2: GENERAR CAPACIDADES TECNICAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES						
2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES						
2.1.1 REALIZAR VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO (VISITA A FINCA)	Realizar Visitas de asistencia Tecnica en Finca	123	Unidad	30	$ 2.323.408,13	$ 69.702.244
					TOTAL ACTIVIDAD 2.1.1	**$ 69.702.244**
2.1.2 REALIZAR ENTRENAMIENTO PRODUCTIVO	Fortalecer las capacidades tecnicas, productivas e integrales a los productores	123	Unidad	30	$ 694.119,41	$ 20.823.582
	2.1.2.2 Curso para Crianza del ternero	123	Unidad	30	$ 138.823,89	$ 4.164.717
					TOTAL ACTIVIDAD 2.1.2	**$ 24.988.299**
OBJETIVO 3: MEJORAR LA FORMACION SOCIO-EMPRESARIAL Y ASOCIATIVA DE LOS PRODUCTORES						
3.1 SERVICIO DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD						
3.1.1 FOMENTAR LA ASOCIATIVIDAD Y EL MANEJO SOCIO EMPRESARIAL	Fortalecer la asociatividad y manejo administrativo	123	Unidad	123	$ 259.886,28	$ 31.966.013
					TOTAL ACTIVIDAD 3.1.1	**$ 31.966.013**
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS						
ACTIVIDAD	**SUBACTIVIDAD**					**VALOR TOTAL**
3.1.2 REALIZAR ADMINISTRACION AL PROYECTO	3.1.3.1 Administraciòn del Proyecto					$ 76.792.242,76
					TOTAL COSTOS DE ADMINISTRACION	**$ 76.792.243**
					TOTAL PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONVENIO SGR-CA No 003	**$ 1.926.053.174,92**

GUILLERMO CALLE ROMERO
R.L: Corporacion COREFECOL
ASOCIADO

CARLOS VASQUEZ SALGADO
R.L: Organizacion Tiempos de Paz
INTERVENTOR

CONVENIO: SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PLAN OPERATIVO - METODOLOGIA A DESARROLLAR Y PRODUCTOS DEL CONVENIO

ACTIVIDAD	METODOLOGIA	PRODUCTO	EJECUCION TECNICA
			oct-24 (S1 S2 S3 S4) · nov-24 (S1 S2 S3 S4) · dic-24 (S1 S2 S3 S4) · ene-25 (S1 S2 S3 S4) · feb-25 (S1 S2 S3 S4) · mar-25 (S1 S2 S3 S4) · abr-25 (S1 S2 S3 S4) · may-25 (S1 S2 S3 S4) · jun-25 (S1 S2 S3 S4) · jul-25 (S1 S2 S3 S4) · ago-25 (S1 S2 S3 S4)
Firma del convenio, Aprobacion de poliza y firma acta de inicio.	Implementacion del proceso contactual.	Convenio firmado y legalizado.	
Selección del equipo mínimo profesional, tecnico y operativo para la realizacion de actividades e induccion.	implementacion del proceso de contratacion y vinculacion contractual del equipo de trabajo	Contratos firmados del equipo mínimo	
Mejoramiento genético e incremento del inventario bovino	Promover el mejoramiento genético e incremento del inventario bovino a través del suministro de 738 novilla de alta genética para la producción lechera de 24 meses de edad en adelante con un peso promedio de 320 kg.	738 Novillas entregadas a 123 usuarios (6 por usuarios)	
Visitas de Seguimiento y verificación de Parametros y Sincronizacion de las Novillas.	Realizar Visitas tecnicas a finca, contemplado los siguientes aspectos o tematicas SANIDAD ANIMAL, HIGIENE ANIMAL,NUTRICION BOVINA.	369 Formatos record de Visitas realizadas, (3 por cada usuaria)	
Evaluacion de propiedades fisicoquimicas.	Evaluacion de propiedades fisicoquimicas.	123 Analisis de suelos, y entrega 123 Kit que contienen (Pica pasto movil, Bomba de espalda para fumigar, Ensiladora Manual, 100 Paugetes de bolsas para silo, calibre 8), uno por cada usuaria	
Localizacion, medicion y division de lotes.	Realizacion de la medicion y division de los lotes, teniendo en cuenta su localizacion geografica.	338 hectareas en geoposicionamiento a razon de 2,75 hectareas por beneficiarie.	
Realizar el encierro perimetral del lote	Entrega de materiales para el encerramiento de los lotes a intervenir	123 Actas de engtrega firmadas	
Establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	Entrega de materiales para el establecimiento SSP con pasturas existentes y renovación en asocio de leguminosas con árboles.	123 Actas de engtrega firmadas	
Realizar mantenimiento a las plantulas establecidas	Se realizaran las visitas de seguimiento y control, bimensual.	615 Record de visitas realizadas, a razon de 5 visitas por productor y 123 actas de entrega.	
Realizar Visitas de Seguimiento y verificación del sistema establecido	Se realizaran las visitas de seguimiento y control, mensual por un periodo de 10 meses	1230 Record de visitas realizadas, a razon de 10 visitas por productor	
Realizar Visitas de asistencia Tecnica en Finca	Se realizaran las Visitas de asistencia Tecnica en Finca	Realizar Visitas de asistencia Tecnica en Finca	
Fortalecer las capacidades tecnicas, productivas e integrales de los productores.	Se realizaran el fortalecimiento de las capacidades tecnicas, productivas e integrales de los productores.	Listados de asistencias y registros fotograficos	
Curso en Manejo y análisis del software Taurus webs	Se realizara el Curso en Manejo y análisis del software Taurus webs	Listados de asistencias y registros fotograficos	
Fortalecer la Asociatividad y el manejo Administrativo	Se fortalecera la Asociatividad y el manejo Administrativo	Listados de asistencias y registros fotograficos	
DESARROLLAR LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO	DESARROLLAR LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO	DESARROLLAR LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO	
Liquidacion tecnica y financiera	Liquidacion tecnica y financiera	Liquidacion tecnica y financiera	

GUILLERMO CALLE ROMERO
R.L: Corporacion CORFECOL
ASOCIADO

CARLOS VASQUEZ SALGADO
R.L: Organizacion Tiempos de Paz
INTERVENTOR

ACTA 001 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.
PRIMER COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, CONVENIO SGR-CA 003 DEL 2024.

En la ciudad de Valledupar, Cesar, siendo las 2:30 pm, del día nueve (09) de octubre del 2024, en las instalaciones de la Casa Indígena, ubicada en la Avenida Hurtado, se reunieron, el Ingeniero, **GUILLERMO CALLE ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No 85.441.127, expedidas en el municipio de El Banco, Magdalena, en su calidad de Representante Legal de la Corporación Para El Fomento Empresarial de Colombia CORFECOL, asociado (contratista) del convenio en mención, las autoridades indígena del resguardo Kankuamo (Entidad Contratante), **JAIME LUIS ARIAS,** Gobernador, **ROSIBET GARCÍA,** Tesorera **Y VICTOR EDUARDO MARTINEZ,** Fiscal, y el ingeniero, **ISRAEL MENDEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.023.599 expedida en el municipio de Magangué, Bolívar, en calidad de Director de la interventoría, contratada bajo el número de contrato SGR-CMA No 002 del 2024, representando la asistencia de la Organización Tiempos de Paz, con la finalidad de dar inicio al **Primer Comité Técnico Operativo**, del convenio **No SGR-CA 003 DEL 2024**, cuyo objeto es ***AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR,*** desarrollando el siguiente orden del día, según el oficio de invitación, enviado vía correo electrónico el día martes 08 de octubre del 2024.

Orden del día:

1. Socialización del convenio.

1.1. Alcance del Convenio.
1.2. Beneficiarias.
1.3. Ubicación geográfica para la realización de eventos grupales.
1.4. Menú para las actividades grupales.
1.5. Criterio de Selección Recurso Humano.

2. Radicación de informe resguardo indígena.

2.1. Radicación de informes.
2.2. Visto Bueno.
2.3. Oficina o Dependencia
2.4. Programación de comités (establecer fechas de entrega de informes
mensuales de avances para cargues a la plataforma GESPROY).

3. Recomendaciones, conclusiones y varios.

Desarrollo del comité:

El Ing. Guillermo Calle Romero, Representante Legal de CORFECOL, dio inicio al comité presentando la agenda de trabajo y cediendo la palabra a los asistentes para las presentaciones e introducción de roles. Se realizó una presentación general del convenio (se adjunta como anexo a esta acta).

Puntos concertados:

Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Plan de Inversión del Anticipo: De acuerdo a las cláusulas y obligaciones, del convenio No SGR-CA No. 003 DEL 2024, en el marco de la ejecución técnica, se procede a concertar con todos los presentes el Plan de Inversión del anticipo, Plan De Trabajo Y El Cronograma De Actividades, así como la Metodología a Desarrollar, en cada una

de las actividades programadas, la cual, es aprobada por el comité; seguidamente se deja constancia de dicha aprobación.

Menús actividades grupales: Siguiente punto a concertar son los menús que se suministrarán en los diferentes espacios de reuniones, demostraciones de métodos, actividades grupales y asambleas, quedando aprobada la iniciativa, de que sean suministrados por las autoridades locales de cada comunidad del resguardo indígena, guardando así, la pertinencia cultural de la comunidad kankuama, se deja constancia de dicha aprobación.

Programación de comités: se establece que los comités se realizaran, de manera virtual o presencial, junto a la entrega de información para los cargue a la plataforma Gesproy, los primeros doce días de cada mes.

Compromisos:

- **Por parte del asociado:** Enviar la información para la radicación de la cuenta de anticipo, acorde a la información suministrada por las autoridades indígenas del Resguardo Kankuamo.
- **Por parte de la interventoría,** revisar la información enviada por parte del asociado y emitir el visto bueno de la cuenta radicada, una vez sea recibida.
- **Por parte de las autoridades del Resguardo:**

1. Enviar las hojas de vida del personal humano interesado en prestar sus servicios como profesionales, tecnólogos y/o técnicos, perteneciente a la comunidad Kankuama, para realizar la validación de perfiles y posterior contratación del equipo, teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios y los perfiles requeridos.
2. Concertar con las autoridades de cada comunidad la fecha para la realización de la socialización del convenio y el primer evento grupal enmarcado en la ejecución técnica.
3. Enviar las imágenes alusivas al Resguardo Kankuamo, y al objeto del convenio para el diseño de valla y pendones.

Anexos:

- Presentación del Convenio.
- Listado de Asistencia.

Conclusión:

Se llevó a cabo, el Primer Comité Técnico Operativo con la participación activa de las partes involucradas, logrando la concertación de puntos clave para la ejecución del convenio. Se establecieron compromisos claros para el avance del proyecto y se programaron las siguientes actividades.

- Socialización con las autoridades indígenas kankuama.
- Socialización del alcance y objetivos del convenio con las beneficiarias

Levantamiento de la Reunión:

Siendo las 6:00pm del día 09 de octubre de 2024, se da por terminada la reunión.

Nota: el listado de asistencia firmado por las partes intervinientes, valida la presente acta redactada.

Valledupar, Cesar, 15 de octubre del 2024.

Señores:
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.
Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114.
Dr. Víctor Eduardo Martínez – fiscal Supervisor.
E.S.D.

El suscrito representante legal de la organización tiempos de paz, identificada con NIT: 806.007.528-2, en mi calidad de interventor contratado bajo el No SGR -CMA No 002 DEL 2024.

CERTIFICO,

Que, LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, identificada con NIT: 900090742-6, representada legalmente por el Señor GUILLERMO CALLE ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No 85.441.127, expedida en el municipio de El Banco, Magdalena, quien suscribió CONVENIO No. SGR-CA-003 DEL 2024, Cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"**, Presentó la siguiente documentación establecida para radicación de cuentas, según la Circular No 003 de 2024 y las condiciones del convenio en mención:

- Cuenta de Cobro No **01**.
- Plan de inversión del anticipo.
- Cronograma de Actividades - Plan Operativo (metodología y productos)
- Cedula de ciudadanía
- Certificación Bancaria
- Cámara de Comercio
- Rut-CORFECOL.
- Certificado de Parafiscales.
- Seguridad Social.
- Antecedentes Fiscales.
- Antecedentes Disciplinarios.
- Antecedentes Policivos.
- Medidas Correctivas.
- Registro deudores alimentarios morosos REDAM
- Copia del convenio
- Copia de póliza de cumplimiento
- Copia acta de aprobación de la póliza
- Copia del CDP
- Copia del RP.

Aporta copia de las planillas de seguridad social con la siguiente información:

No de planilla aportada	Mes	Aportes realizados	Valor seguridad social
9471789804	2024-08 2024-09	Pensión	$ 208,200
		Salud	$ 52,100
		ARL	$ 6,900
		CCF	$ 35,300
No de planilla aportada	**Mes**	**Aportes realizados**	**Valor seguridad social**
9474194157	2024-09 2024-10	Pensión	$ $208,900
		Salud	$ 52,300
		ARL	$ 6,900
		CCF	$ 35,400

Con la anterior información comprueba el cumplimiento con los aportes, realizados al sistema de seguridad social y pago parafiscales.

• Que, conforme a la CUENTA DE COBRO No: **01**, se debe realizar el desembolso correspondiente al anticipo del mencionado convenio, por la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, ($1.926.053.174,72)

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO
Identificación: 19.565.322
Representante legal organización tiempos de paz – interventor
Fecha: 15/10/2024

RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

COMPROBANTE DE EGRESO

Comprobante contable

Fecha: 20241101 Número: RIK001327

Tercero: 900090742 CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Concepto: CORFECOL ANTICIPO 30% CONVENIO ELECTRO SGR-CA # 003 DEL 2024

Referencia: Página: 1/1

Observaciones:

Cuenta	Tercero	Centro costo	Concepto	Nombre tercero	Referencia	Base	Por.%	Débito	Crédito
19069001	900090742	SGR-SGR	CORFECOL ANTICIPO 30% CONV	CORPORACION PA		.00		1,926,053,174.7	.00
13370201	900090742	SGR-SGR	CORFECOL ANTICIPO 30% CONV	CORPORACION PA		.00		.00	1,926,053,174.7
								TOTALES:	1,926,053,174.72 1,926,053,174.72

Elaboró: _____ Revisó: _____

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHrogarcia	ROSYBETH GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-3:33 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	185634524	**Fecha Registro:**	2024-10-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO				
Estado:	Pagada			**Nro Obligación:**	11124	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-11-01			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**			0,00
Valor Bruto:	1.926.053.174,72	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	1.926.053.174,72	**Saldo x Pagar:**			0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**1.926.053.174,72**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**1.926.053.174,72**	Moneda Base Compra	**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900090742	**Razón Social:**	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	52317766998	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**	CONTRATO 003 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2024-10-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO / 00PC-1702-1100-2021-130101-1492 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COM INDÍGENA KANKUAMA A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR									
	Nación	PCM00006	CSF	1.926.053.174,72	0,00	1.926.053.174,72			

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
06-02005 - RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	SGR-PYCI - PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	2024-10-21	1.926.053.174,72	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CUENTA ANTICIPO

CONVENIO: SGR-CA No 003 DEL 2024 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

OBJETO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KANKUAMA, A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR

ASOCIADO: CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

CORFECOL – 900090742-6

CORFECOL
Coorporación para el Fomento Empresarial de Colombia

2024-2025

Valledupar, Cesar, 15 de octubre del 2024.

Señores:
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.
Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114.
Dr. Víctor Eduardo Martínez – fiscal Supervisor.
E.S.D.

El suscrito representante legal de la organización tiempos de paz, identificada con NIT: 806.007.528-2, en mi calidad de interventor contratado bajo el No SGR -CMA No 002 DEL 2024.

CERTIFICO,

Que, LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, identificada con NIT: 900090742-6, representada legalmente por el Señor GUILLERMO CALLE ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía No 85.441.127, expedida en el municipio de El Banco, Magdalena, quien suscribió CONVENIO No. SGR-CA-003 DEL 2024, Cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar"**, Presentó la siguiente documentación establecida para radicación de cuentas, según la Circular No 003 de 2024 y las condiciones del convenio en mención:

- Cuenta de Cobro No **01**.
- Plan de inversión del anticipo.
- Cronograma de Actividades - Plan Operativo (metodología y productos)
- Cedula de ciudadanía
- Certificación Bancaria
- Cámara de Comercio
- Rut-CORFECOL.
- Certificado de Parafiscales.
- Seguridad Social.
- Antecedentes Fiscales.
- Antecedentes Disciplinarios.
- Antecedentes Policivos.
- Medidas Correctivas.
- Registro deudores alimentarios morosos REDAM
- Copia del convenio
- Copia de póliza de cumplimiento
- Copia acta de aprobación de la póliza
- Copia del CDP
- Copia del RP.

Aporta copia de las planillas de seguridad social con la siguiente información:

No de planilla aportada	Mes	Aportes realizados	Valor seguridad social
9471789804	2024-08 2024-09	Pensión	$ 208,200
		Salud	$ 52,100
		ARL	$ 6,900
		CCF	$ 35,300
No de planilla aportada	**Mes**	**Aportes realizados**	**Valor seguridad social**
9474194157	2024-09 2024-10	Pensión	$ $208,900
		Salud	$ 52,300
		ARL	$ 6,900
		CCF	$ 35,400

Con la anterior información comprueba el cumplimiento con los aportes, realizados al sistema de seguridad social y pago parafiscales.

• Que, conforme a la CUENTA DE COBRO No: **01**, se debe realizar el desembolso correspondiente al anticipo del mencionado convenio, por la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, ($1.926.053.174,72)

CARLOS JAVIER VASQUEZ SALGADO
Identificación: 19.565.322
Representante legal organización tiempos de paz – interventor
Fecha: 15/10/2024

CUENTA DE COBRO No: 01

RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO, IDENTIFICADO CON NIT: 900.874.999-7

DEBE A:

LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, IDENTIFICADA CON NIT: 900090742-6

LA SUMA DE:

MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

($1.926.053.174,72)

POR CONCEPTO DE:

Anticipo equivalente al 30% del convenio SGR-CA No. 003 del 2024, que tiene como **OBJETO:** *aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión fortalecimiento del sistema productivo de la ganadería bovina con procesos integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad indígena Kankuama, a través de entrega de activos productivos y el servicio de extensión agropecuaria Valledupar.*

FIRMA:

GUILLERMO CALLE ROMERO.
C.C. No. 85.441.127 El Banco (Mag).
Representante legal CORFECOL.

Valledupar, Cesar, 10 de octubre del 2024.

Señores:
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.
Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114.
E.S.D.

REFERENCIA: **SOLICITUD DE DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 30%** por concepto de ANTICIPO, en la ejecución del **CONVENIO SGR-CA No. 003 DEL 2024, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar".***

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar el desembolso por concepto de anticipo correspondiente al 30% del convenio objeto de referencia, teniendo en cuenta que:

a) El día viernes 27 de septiembre del 2024 se firmó el **CONVENIO SGR-CA No. 003 DEL 2024.**

b) El día viernes, 04 de octubre del 2024, se realiza la aprobación de la **Póliza No 75-44-101139972**,

c) El día viernes, 04 de octubre del 2024, se firma el acta de inicio, el día 04 de octubre del 2024.

d) El día lunes, 09 de octubre del 2024, en la realización del primer comité técnico, se aprobó el cronograma de actividades, plan de trabajo, metodología a desarrollar en cada una de las actividades y Plan de Inversión.

e) El día viernes, 04 de octubre del 2024, se presenta el plan de inversión del anticipo y Cuenta de Cobro No 001, correspondiente al 30% del valor del convenio por la suma de ***MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, ($1.926.053.174,72)***

Se anexa:

1. Cuenta de Cobro No 01.
2. Plan de inversión del anticipo.
3. Cronograma de Actividades – Plan Operativo (metodología y productos)
4. Cedula de ciudadanía
5. Certificación Bancaria
6. Cámara de Comercio
7. Rut-CORFECOL.
8. Certificado de Parafiscales.
9. Seguridad Social.
10. Antecedentes Fiscales.
11. Antecedentes Disciplinarios.
12. Antecedentes Policivos.
13. Medidas Correctivas.
14. Registro deudores alimentarios morosos REDAM
15. Copia del convenio
16. Copia de póliza de cumplimiento

17. Copia acta de aprobación de la póliza
18. Copia del CDP
19. Copia del RP.

Agradezco su atención,

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los diez (10) días del mes de octubre del 2024.

Atentamente,

GUILLERMO CALLE ROMERO.
CC: 85.441.127 El Banco (Mag).
Representante Legal - CORFECOL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **85.441.127**

CALLE ROMERO

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1975**

EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-DIC-1993 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2102500-00854285-M-0085441127-20161008 **0051**742076A 1 4664118509

Certificación Bancaria

Bancolombia

Valledupar, 30, Septiembre, 2024

Señor(a)

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la Empresa **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA**, identificado (a) con Documento NIT **900090742-6**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene los siguientes productos activos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha de Apertura	ESTADO
Cuenta de Ahorros KANKUAMO SGR-CA	523-177669-98	2014/01/03	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante**: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes numeros: Medellín - Local (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (575) 361 88 88 - Cali - Local (57-2) 555 05 55 – Resto del país 01800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2024 - 11:20:42
Recibo No. S000846519, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RMmNKP18Mw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA
Sigla : CORFECOL
Nit : 900090742-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502617
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 20 de junio de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19B 6 15 PRIMER PISO - Arizona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : corfecolempresa@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5734809
Teléfono comercial 2 : 3164545812
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19B 6 15 PRIMER PISO - Arizona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : corfecolempresa@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de mayo de 2006 de la Asamblea Constitutiva de El Paso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2006, con el No. 6250 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA, Sigla CORFECOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de julio de 2006 de la Asamblea de Asociados de El Paso, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2006, con el No. 6403 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR.

Por Acta No. 5 del 27 de enero de 2013 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2013, con el No. 12574 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE EL MUNICIPIO DE EL PASO

Por Acta No. 7 del 19 de mayo de 2015 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 14818 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE EL PASO A VALLEDUPAR

Por Acta No. 2 del 03 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2016, con el No. 16607 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 2 del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019, con el No. 22298 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024, con el No. 29179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: MODIFICACION DEL ARTICULO 4: DURACION.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: A. Prestacion de servicios de extension agropecuaria orientada siempre a ser un agente de cambio en el productor, su familia y su entorno para un bienestar integral, teniendo en cuenta, la generacion de capacidades socio economicas, productivas, culturales, y tecnologicas, con sostenibilidad ambiental. Extension agropecuaria que, segun las normas vigentes, contemplara aspectos, que deben desarrollarse con enfoques como: Desarrollo de capacidades humanas y sociales integrales; acceso y aprovechamiento efectivo de la informacion y de las tics; gestion sostenible de los recursos naturales y mayor participacion de los productores en espacios de politicas publicas sectorial. B. Atender a los productores agricolas, pecuarios, forestales y pesqueros con un enfoque de cadena productiva en: Produccion primaria, transformacion, acceso a mercados, gestion organizacional, acceso al financiamiento y demas servicios complementarios que propendan por el desarrollo rural. C. Contribuir al desarrollo socio economico de los usuarios y beneficiarios del servicio. D. Realizar propuestas de asesoria y asistencia tecnica a los productores del campo y empresas de economia solidaria conforme a los distintos perfiles de la corporacion. E. Promover y apoyar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los subsectores productivos, bajo la premisa de que estos

programas, sean rentables y sostenibles. Para que a su vez promuevan la generacion de empleo. F. Promover la adopcion, implementacion y la transferencia de tecnologias que posibiliten la competitividad de los programas y proyectos impulsados. G. Gestionar, promover y/o administrar de tipo alimenticio con destino al sector agropecuario. H. Administrar recursos de cualquier indole destinados a programas y proyectos productivos. Directamente o mediante contrato o convenio con cualquier entidad nacional o extranjera. Para el cabal cumplimiento de los objetivos. La corporacion podra contraer toda clase de obligaciones y celebrar actos y contratos que le permitan la ley y los estatutos. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de caracter nacional o internacional. Atender a los productores agroindustriales, agricolas, pecuarios, forestales, y pesqueros con un enfoque de cadena productiva en produccion en: Produccion primaria, transformacion, acceso a mercados, gestion organizacional, acceso al financiamiento, y demas servicios complementarios que propendan por el desarrollo agro empresarial colombiano. Contribuir al desarrollo socio economico de los usuarios y beneficiarios del servicio. Defender los intereses propios de los asociados y los de los gremios productores en general. Organizar la prestacion del servicio a sus afiliados y en casos especiales al publico en general. Representar a los socios en foros y asambleas gremiales en el ambito nacional e internacional. Fomentar el desarrollo y mejoramiento de los sectores productivos. Promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida los campesinos que participan en la explotacion de los sectores productivos. Promover y organizar ferias, exposiciones y remates de insumos, maquinaria y equipos agropecuarios y agroindustriales. Asumir las funciones publicas que le deleguen las entidades oficiales. Promover, formular, gestionar y administrar proyectos que abarquen la prestacion de servicios de asistencia tecnica para el desarrollo de proyectos productivos que comprendan una actividad agricola, pecuaria, acuicola, forestal y/o ambiental, capacitacion y apoyo a la produccion y comercializacion. Desarrollo y planeacion de creditos, para financiar el desarrollo de las actividades agricola, agroindustrial, pecuaria, acuicola, forestal y/o ambiental. Prestar asesoria para la implementacion de buenas practicas ganaderas, buenas practicas agricolas y buenas practicas de manufactura. Promover la importacion y exportacion de productos, insumos, maquinaria agropecuaria y agroindustrial. Desarrollar e implementar planes y mecanismos fitosanitarios. Promover la elaboracion, investigacion y comercializacion drogas agropecuarias, insumos agroindustriales y de materias primas e insumos. Promoverla inversion en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y adquisicion, administracion, arrendamiento, gravamen, o enajenacion de los mismos. Desarrollar y promover la celebracion de asesorias agropecuarias, agroindustriales y/o uniones temporales promover la implementacion de la biotecnologia (vegetal y animal); promover programas de mejoramiento genetico bovino, porcino, ovino caprino, bufalino, equino a partir de la inseminacion artificial a tiempo fijo y/o monta natural, trasplante de embriones y/o clonacion. Promover la realizacion y participacion en congresos, simposios, seminarios y excursiones agricola, pecuaria, acuicola, forestal y/o ambiental con el fin de capacitar a los gremios de estas actividades. Promover todas las actividades que le confiera la junta directiva y la asamblea de afiliados y que armonicen con el objeto social. Realizar propuestas de asesoria y asistencia tecnica a los productores del campo y agro empresarios conforme a los distintos perfiles de la corporacion. Administrar recursos de cualquier indole destinados a programas y proyectos productivos, directamente o mediante convenios, uniones temporales, consorcios con cualquier entidad nacional e extranjera. Para el cabal cumplimiento de los objetivos de la corporacion. Promover entre los asociados y demas beneficiarios que lo requieran la cultura de pago oportuno de sus servicios y demas obligaciones financieras a travez de los canales existentes. Gestionar, promover y/o administrar programas de tipo alimenticio con destino a las comunidades vulnerables. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el pais o en el exterior, que

contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administracion delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianza estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podra asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Elaborar los planes y programas en el manejo de residuo solidos; elaboracion de planes de vigilancia epidemiologica. Gestionar capacitaciones a docentes (seminarios, diplomados etc.) elaboracion de estudios de impactos ambientales, formacion de promotores ambientales. Promover el desarrollo de seminarios de esparcimiento de tiempo libre. Administracion de restaurantes y comedores escolares, hogares infantiles, clubes juveniles, programas de adulto mayor. Liderar proyectos con poblacion desplazada y victimas de la violencia. Liderar proyectos de construccion de escenarios deportivos, y/o proyectos de construcciones de obras civiles. Gestionar patrocinios a favor de estudiantes de pregrados y/o pasantias en diferentes empresas, nacionales e internacionales, liderar programas y/o proyectos culturales de los indigenas que permitan rescatar y resaltar su cultura y los juegos tradicionales con el fin de conservar sus tradiciones. Liderar programas y/o proyectos a favor de la poblacion afrocolombiana. Liderar programas y/o proyectos de cultura ciudadana que permitan mejorar la forma de vida de la poblacion en general. Establecer convenios con institutos tecnicos, institutos tecnologicos o con universidades con el fin de ejecutar y desarrollar planes, programas y proyectos de capacitaciones a tutores docentes, profesorado, cuerpo administrativo y poblacion en general. Promover planes, programas y/o proyectos que permitan la recuperacion de cuencas hidrograficas. Desarrollar planes programas y proyectos de prevencion epidemiologica, odontologica y de salud en general a favor de la ninez, madres cabeza de hogar, adulto mayor y juventud en general. Promover el desarrollo de bolsas de empleo para la generacion de empleo. Ser intermediario ante los entes gubernamentales, ongs nacionales e internacionales de cualquier indole, financieros y bancarios, los gremios de la produccion, entidades privadas nacionales e internacionales para la generacion, formulacion y ejecucion de proyectos de las comunidades desplazadas, negritudes, indigenas vinculados a los sub sectores agroindustrial, agroalimentario, agricola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agricolas, pecuarias. Procurar el desarrollo socio economico que mejore los ingresos y la calidad de vida de sus asociados, sus familiares, su entorno mediante la prestacion de servicios profesionales. Apoyar toda iniciativa que mejoren las condiciones de vida de los mas pobres del pais. Promover la integracion entre los entes publicos y privados del orden nacional e internacional en el ambito educativo, ambiental, social, tecnologico y productivo. Implementacion y diseno de programas para la participacion liderazgo, emprendimiento y desarrollo comunitario. Desarrollar programas a favor del sector productivo, comercial y de servicios que hacen parte de los segmentos economicos calificados como fami empresas, micro y pequenas empresas, concertar acciones, suscribir acuerdos, establecer convenios de cooperacion tecnica y financiera con entidades oficiales y privadas de caracter nacional e internacional para impulsar y desarrollar un marco sostenible para los seres humanos. Fomentar las relaciones de intercambio y cooperacion cientifica, tecnica, y academica, con asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones a nivel local, nacional e internacional de los sectores agro empresarial, biotecnologico, agroindustrial, agroalimentario, agricola, eco turistico, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles. Realizar estudio de credito y asesoria en general para adelantar proyectos agroindustriales, etno educativos, agricolas, pecuarios,

pesqueros, ambientales, silvo pastoriles, y mercadeo de los mismos. Adelantar o promover la resocializacion y la incorporacion a la vida laborar a traves de la formacion y capacitacion para la consecucion del primer empleo. Iniciar y apoyar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los sub sectores productivos; bajo la premisa de que estos programas, sean rentables y sostenibles; para que a su vez promuevan la generacion de empleo digno y sostenible. Desarrollar campañas y proyectos en seguridad ciudadana para la prevencion del uso de la polvora, el consumo de alcohol, de drogas alucinogenas y el porte de armas; como una medida de prevencion de hurtos y atracos en la comunidades promover acciones ciudadanas en pro de su seguridad y bienestar como la conformacion de frentes de seguridad y las cuadras comunitarias. Promover la participacion ciudadana donde a traves del dialogo la concertacion y los acuerdos podremos lograr el bienestar social. Promover los principios de la democracia, la sociedad, los valores y condiciones sociales de los individuos como parte de una nacion, estado, municipio, etnia o grupo social. Promover, estructurar y desarrollo de acciones que con lleven a la rehabilitacion de individuos y sus familias en drogadiccion, alcoholismo, robo, prostitucion, desempleo, a traves de programas de capacitacion, formacion y resocializacion integral para la reinsercion del individuo a la sociedad. Promover la asistencia social a las personas de estratos medios y bajos de cualquier parte del pais. Desarrollar procesos de formacion pertinente y de calidad con un alto componente de innovacion de las comunidades que lo requieran. Promover una mejor calidad de vida para las mujeres cabeza de hogar; la infancia, los adolescentes, los reclusos; las personas de la tercera edad mediante la gestion, consecucion de ayudas y la generacion de proyectos en su beneficio. Promover todo tipo de iniciativas, programas y proyectos que promuevan el rescate de las tradiciones y valores de las comunidades etnicas, raizales y afros de nuestro pais a traves de la recuperacion de los sud sectores artesanal, agricola, agroindustrial, ecoturistica, pecuario, pesquero, forestal, ambiental, silvo pastoril y alimentario. Acrecentar la equidad de genero y la libre participacion de la mujer en todos los procesos gubernamentales y de liderazgo nacional e internacional. Promover los principios, valores y condiciones sociales. Iniciar y promoverla creacion de los comites y consejos municipales y regionales de convivencia y seguridad limentaria para los grupos etnicos, afro y raizales; gestar y promover el legado cultural nacional a traves de la investigacion, promocion y liderazgo de programas que permita la difusion de equipos e instrumentos musicales. Iniciar y promover espacios de integracion de la comunidades a traves de la recreacion, el deporte, la ludica y el juego. Promover la realizacion y elaboracion de programas culturales, recreativos, deportivos que beneficien a las comunidades en general. Acrecentar acciones y gestiones para la construccion y dotacion de escenarios recreativos, deportivos y culturales. Incentivar la promocion y realizacion de eventos recreativos, deportivos y de esparcimiento en pro de la salud fisica y mental de las comunidades. Liderar el establecimiento o construccion de espacios recreativos, deportivos y culturales para el beneficio de la ciudadania. Aumentar la generacion de empleo a traves de la promocion de la demanda de los sectores minero, agropecuario, agroindustrial; mediante el impulso del consumo local. Iniciar la materializacion de forma practica, la transformacion del agro colombiano hacia un horizonte de competitividad, de instituciones y de gobernabilidad. Impulsar unidades productivas orientadas al aprovechamiento de las oportunidades de negocios de bienes y servicios en la operacion carbonifera. Iniciar y promover la organizacion de nuestras comunidades, para financiar y operar herramientas de gestion (programas de desarrollo rural, planes generales de asistencia tecnica, proyectos y negocios). Acrecentar el emprendimiento de acto impacto, la formulacion y generacion de proyectos en pro del desarrollo y fomento para unidades productivas, incentivando la agroindustria y el eco turismo. Impulsar el estimulo a la produccion de alimentos en zonas campesinas para generar empleo y garantizar la soberania alimentaria. Promover la incorporacion, promocion y aprobacion del componente cti (ciencia,

tecnologia e innovacion). Promover el emprendimiento y empresarismo del sector ganadero a traves de la modernizacion y tecnificacion del mismo. (inseminacion artificial, transferencia de embriones con fertilizacion invitro). Promover el establecimiento, la comercializacion y el mercadeo de los productos provenientes de los sudsectores de agricolas, agroindustrial; pecuarios, pesqueros, ambientales, silvo pastoriles, y mercadeo de los mismos a traves de la asistencia tecnica y la adopcion de nuevas tecnologias; promover iniciativas a traves de las cuales se propenda por la higiene y manipulacion de los alimentos como una medida de control de las enfermedades transmitidas por los alimentos. Iniciar e impulsar planes en pro de una juventud sana, sin embarazos no deseados, sin consumo de drogas y/o alcohol. Promover acciones y programas en pro de la vigilancia y auditoria de los establecimientos que manipulan, transforman, procesan, transportan y comercializacion de medicamentos y alimentos. Acrecentar programas y proyectos que propendan por la aplicabilidad de la normatividad alimentaria vigente en el pais. Desarrollar actividades y programas de formacion que promuevan la salud ocupacional, sexual y reproductiva, la higiene y seguridad industrial, la prevencion de los riesgos profesionales. Promover programas, eventos, campañas de promocion y prevencion (p.I.P) de enfermedades y la aplicacion de los esquemas de vacunacion. Promover el diseño e implantacion de bancos municipales de proyectos de inversion publica y privada. Promover programas de creacion y administracion de pequeñas empresas; como una solucion a su problematica de manejo administrativo. Gestionar e impulsar proyectos que propicien la consecucion y conformacion de bancos de maquinaria agroindustrial, agropecuaria e industrial (pesada). Promover el desarrollo y fortalecimiento tecnico administrativo educativo de las instituciones de preescolar, basica primario y secundario, medica vocacional y tecnica cuyo proposito sea el de incrementar la capacidad gerencial, administrativa, comercial y financiera de las instituciones educativas. Desarrollar programas con entidades del orden nacional, departamental o municipal vinculadas a los sectores etnicos, afro y raizales y a los sub sectores economicos agricola, agroindustrial, eco turistico, pecuario, pesquero, ambientales, forestal, silvo pastoriles y extractivos (mineria). Acrecentar los sistemas de planificacion y aplicacion de los recursos publicos y privados, en las prioridades estrategicas del territorio. Ejecutar, liderar, formular y gestionar proyectos en pro de la implementacion de las nuevas tecnologias de la informatica y las comunicaciones en las instituciones educativas del orden municipal y departamental de la nacion. Acrecentar el portal que integra la vision local con las oportunidades globales; velando por la adecuada aplicacion de los recursos en las prioridades para optimizar la competitividad del nuestros territorio. Desarrollar encuentros de pensamiento compartido que propicien la identificacion de oportunidades, negocios, la formulacion de perfiles de proyectos y el levantamiento de lineas bases; generando la formulacion del plan general de asistencia tecnica. Desarrollar la capacidad de negociacion y de comercializacion de los pequeños y medianos productores; consolidando el mercado de servicios y articulacion de las politicas publicas y privadas para el desarrollo rural. Servir de interlocutor en la socializacion, estructuracion y divulgacion de los planes o metas de desarrollo de los entes territoriales descentralizados. Iniciar la conformacion y estructuracion de observatorios de desempeño de los entes publicos y descentralizados. Estimular programas de marketing territorial, entendido como acciones estrategicas para que nuestro territorio, nuestros productos y servicios obtengan reconocimiento y se diferencien en el contexto nacional e internacional. Fomentar y asesorar en la creacion de programas de atencion a la comunidad orientados al establecimiento de famiempresas y microempresas (pymes). Desarrollar estrategias para la masificacion del computador para romper el analfabetismo tecnologico en la ciudadania. Acrecentar la formulacion de programas y proyectos para el fortalecimiento del sistema educativo nacional; que propicie el mejoramiento educativo y contribuya a la disminucion del analfabetismo y la desercion escolar en las comunidades de escasos recursos. Adelantar la modernizacion de los sud sectores agroindustrial,

agricola, pecuarios, pesqueros, ambientales y silvo pastoriles a traves de la generacion e implementacion de nuevas tecnologias. Promover la aplicacion de las herramientas ofimaticas en funcion de la optimizacion, la automatizacion y mejora de los procesos o tareas mediante la digitalizacion de la informacion necesaria en la administracion. Dirigir programas de explotacion y repoblamiento animal mediante la implementacion y adopcion de nuevas tecnologias (alimentacion, reproduccion, produccion). Promover la realizacion y extension de actividades academicas, cientificas y tecnologicas que promuevan la actualizacion de nuestros asociados y la comunidad en general. Promover la adopcion, implementacion y la transferencia de tecnologias que posibiliten la productividad y competividad de los programas y proyectos impulsados. Incentivar los programas y proyectos tecnologicos que faciliten la eficaz utilizacion, adquisicion y masificacion del uso de maquinarias, utensilios y equipos electronicos (como el video been, la calculadora, el computador portatil y de escritorio, fotocopiadoras, tableros digitales). Promover la realizacion y actualizacion a traves de diplomados, foros, seminarios, capacitaciones, paneles con el proposito de lograr el mejoramiento y cualificacion de los niveles de vida de los asociados, sus familias y la comunidad en general. Evaluar, formular e impulsar proyectos de investigacion con caracter interdisciplinario en las areas agroindustrial, agroalimentario, agricola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agricolas, pecuarias. Acrecentar la adopcion; implementacion y la transferencia de tecnologias que posibiliten el emprendimiento; la competitividad de los programas y proyectos impulsados. Iniciar el desarrollo y puesta en marcha de la plataforma tecnologica para la gestion de conocimientos y tecnologia. Acrecentar la cultura ambiental; la agroecologia, la conservacion del medio ambiente (fauna y flora) a traves de la reforestacion, manejo de residuos solidos, conservacion de humedales, rios, quebradas; bosques y parques propiciando un manejo sostenible de los mismos. Desarrollar acciones y programas para el mantenimiento y limpieza de colectores de aguas lluvias, canales, caños, rios y cienagas. Promover la generacion de practicas concretas y sistema ticas de la enseñanza y aprendizaje, de gestion o de relaciones con la comunidad que generen la mejora de procesos y demuestre resultados en el ambito ecologico ambiental. Iniciar la promocion del cuidado del medio ambiente a traves de actividades formativas como los proyectos educativos ambientales (para e proceda); las experiencias ambientales significativas. Promover actividades de proteccion y preservacion acorde con la problematica ambiental generada por el desarrollo industrial y minero de nuestro pais. Desarrollar acciones en procura de la organizacion, recuperacion y embellecimiento de los espacios publicos. Adundar esfuerzos en pro del manejo y gestion ambiental con el nivel y calidad de desempeño requeridos mediante el monitoreo de los seres vivos y su entorno. Acrecentar proyectos de conservacion del agua, el cuidado de las cuencas hidricas a traves del cuidado de suelo y la reforestacion de los nacimientos de agua. Desarrollar programas y proyectos de capacitacion y conformacion de grupos ecologico ambientales que propenda por el cuidado, manejo y equilibrio sustentable del ecosistema autoctonos (fauna y flora) en las comunidades. Promover el desarrollo de proyectos para el manejo de aguas residuales, agua potable, sistemas de aprovechamiento hidrico. Desarrollar proyectos eco turisticos, agro turisticos, etnoturisticos amigables con el medio ambiente. Desarrollar, elaborar y ejecutar, proyectos en los cuales se busque crear el equilibrio de los ecosistemas presentes en las zonas de mayor influencia para la region con el fin de manejar una relacion entre el hombre sociedad naturaleza. Promover proyectos que promuevan el aprovechamiento de los residuos (organicos para la elaboracion de compostaje y cria de lombriz e inorganicos para el reciclaje). Desarrollar programas para la conservacion del ecosistema, la fauna, la flora, los parques, las cuencas, los rios y quebradas. Iniciar programas que lideren la conformacion de pre viveros, viveros en los cuales la comunidad participe en los procesos de conservacion de la biodiversidad y los ecosistemas nativos. Promover la cultura y educacion ambiental, la reforestacion ecologica y comercial la

conservacion del medio ambiente, estudios de impacto ambiental en proyectos de desarrollo en el manejo de residuos solidos. Desarrollar la modernizacion de la comercializacion agropecuaria, forestal y agroindustrial promover, apoyar y desarrollar procesos agroindustriales como una opcion estrategica para el desarrollo de la economia campesina. Promover y desarrollar el fortalecimiento de la asistencia tecnica, prestar el servicio de asesoria tecnica y empresarial con un enfoque de cadena productiva a los productores agricola, pecuaria, forestal y pesqueros propiciando el incremento de la capacidad gerencial, administrativa, comercial y financiera de las unidades economicas del sector rural. Promover y apoyar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los subsectores productivos, bajo la premisa de que estos programas sean rentables y sostenibles; para que a su vez promuevan la generacion de empleo. Desarrollar a traves de consultorias e interventorias de programas, proyectos la promocion de servicios de asistencia tecnica directa (a.T.D.) que satisfaga las necesidades y expectativas de la poblacion beneficiaria. Promover traves de la promocion de servicios de asistencia tecnica directa rural (a.T.D.R) que satisfaga las necesidades y expectativas de las comunidades beneficiarias de los servicios. Promover la realizacion de mesas de trabajo con productores que permitan la sistematizacion de informacion, zonificacion de la produccion por encadenamiento y mapificacion; promoviendo el empoderamiento y consolidacion a traves de servicios estrategicos de gestion, asistencia tecnica, asociatividad, capacitacion, recursos financieros, transformacion y comercializacion. Desarrollar programas de sistematizacion para la automatizacion y organizacion de los objetivos y proyectos antes mencionados. Para llevar a cabo estos objetivos se trabajara en las siguientes acciones: Desarrollar estudios, disenos, gestion, asesorias y todos los servicios y actividades que se requieran. Como presentar proyectos y programas directos, investigacion, asesoria tecnica, buscar financiacion ante los entes territoriales, entes oficiales, publicas, y privadas, entidades financieras y bancarias de caracter nacional e internacional. Desarrollar programas y proyectos piscicolas productivos en el eje cenagoso. Promover el inicio y estructuracion de proyectos para el apoyo, fortalecimiento, promocion y conformacion de unidades productivas en los sudsectores agricola, agroindustrial, pecuario, pesquero, ambiental, silvo pastoril, alimentario. Desarrollar programas de desarrollo rural en sectores de economia campesina, orientados al mejoramiento de su calidad de vida (vivienda, granja integral) de las familias campesinas promoviendo la generacion de ingresos y estabilizacion del empleo en el sector rural. Promover actividades que permitan atender a los productores agricola, agroindustrial; eco turistica, pecuario, pesquero, ambientales, silvo pastoriles con un enfoque de cadena productiva en temas como la produccion primaria, transformacion, acceso a mercados, gestion organizacional, acceso al financiamiento y demas beneficios complementarios que propendan por el desarrollo agro empresarial del sector rural. Propender por el estimulo economico, tributario y/o fiscales a las personas o entidades que trabajan por mejorar la economia campesina. Implementar actividades que promuevan la adquisicion de insumos y materias primas con destino a los subsectores agricola, agroindustrial, ecoturistico, pecuario, pesquero, ambientales, forestal, silvopastoriles y extractivos (mineria). Mediante la comprar al por mayor lo que permitiria hacer mas competitivos estos subsectores. Propiciar el fortalecimiento y la transformacion de los campesinos del pais en empresarios del campo; promoviendo el acceso a los instrumentos del estado para fomentar el desarrollo rural y urbano. Impulsar proyectos de asesoria y asistencia tecnica a los productores del campo y empresas de economia solidaria conforme a los distintos perfiles de la fundacion. Desarrollar proyectos que coadyuguen a la transformacion de los campesinos de nuestro territorio en empresarios del campo. Promover la adecuacion y construccion de parques recreativos y lineales; polideportivos y zonas de esparcimiento; pozos septicos; lagunas de oxidacion; baterias sanitarias y/o mejoras de saneamiento basico; la optimizacion de los sistemas de acueductos y plantas de tratamiento; comedores escolares y comunitarios en pro del benefico de

las comunidades a traves del mejoramiento de su calidad de vida y solventasion de las necesidades basicas insatisfechas. Promover la adquision de terrenos para adelantar proyectos de infraestructura, vivienda, agroindustriales, agricola, pecuarios, forestales, pesqueros y silvopastoriles. Promover y coordinar programas para el cuidado, construccion, adecuacion, mantenimiento y preservacion de los bienes de uso publico como parques lineales, jardines, plazoletas, parques naturales, glorietas, avenidas y tierras comunales. Iniciar, promover y desarrollar programas u proyectos de construccion de infraestructura, adquisicion de maquinaria, equipos y utensilios tecnicos que posibiliten la tecnificacion y competitividad de los sub sectores industrial, agricola, pecuario, piscicola, forestal, agroindustrial y de bienes y servicios. Incentivar estudios y programas de legalizacion de predios, levantamientos topograficos para el desarrollo de vias, alcantarillados y acueductos, proyectos electricos, de riego y mineria. Desarrollar planes de seguridad, autoliquidaciones, coordinando brigadas de salud, reglamentos de higiene y seguridad industrial; promoviendo la conservacion y el mejoramiento del ambiente laboral. Promover los servicios de litografia, impresiones, diseno grafico, brillos en uv, plastificaciones, estampados, empaste de libros (comerciales, contables e institucionales), liderar campañas publicitarias; promocion de insumos, bienes y servicios relacionados con la publicidad (portas pendones, publivallas, avisos, dummis, gorras, botones, lapiceros, volantes, manillas, sueteres, camisetas) diseno y elaboracion de (libros, revistas, periodicos, ejemplares publicitarios, volantes, plegables, afiches, hojas membretadas, jingles publicitarios, filmaciones etc.) manejo de identidad e imagen corporativa y posicionamiento y seguimiento de marca, seminarios y capacitaciones, estudio de mercado, encuestas, mercadeo, asesoria de imagen, servicio de logistica (sonido, tarimas, luces, pantallas, estantes, grupos culturales y musicales, modelos, traslados, sillas, manteles y utensilios). Prestar los servicios de auditoria e interventora de calidad en sistemas y programas de suministro alimenticios (restaurantes, recuperacion nutricional, desayunos escolares, casinos, ranchos y demas establecimientos que manipulen alimentos). Elaborar y distribuir productos alimenticos y no alimenticos higienicamente manipulados, procesados, inocuos de buena calidad conforme a los estandares nacionales y la normatividad vigente para su manipulacion. Propender por el estimulo economico, tributario y/o fiscales a las personas o entidades que trabajan por mejorar la nutricion de los niños, adulto mayor, adolescentes, madres lactantes y gestantes. Promover el bien alimentario de las comunidades menos favorecidas o que esten sufriendo calamidad (fenomenos naturales) a traves de la canalizacion de productos perecederos y no perecederos de los establecimientos de comercio que no cumplen los niveles de calidad para los clientes, pero que son aptos para el consumo humano. Desarrollar programas de suministro de raciones alimenticias a la poblacion escolar, jovenes, infantes, mujeres gestantes, adulto mayor y demas sectores poblacionales vulnerable de escasos recursos socio economico. Asesorar en el diseno, ejecucion de programas y proyectos del orden local, nacional e internacional orientados hacia la conservacion de productos y sub productos provenientes de los sub sectores agricola, agroindustrial, ecoturistico, pecuario, pesquero, ambientales, forestal y silvo pastoriles. Brindar asesoria en el manejo, produccion, transporte, almacenamiento, procesamiento; conservacion, comercializacion y consumo de materias primas y productos provenientes de los sectores agroempresarial, biotecnologico, agroindustrial, agroalimentario, agricola, ecoturistico, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles. Desarrollar y asesorara empresas, microempresas y famiempresas dedicadas a la transformacion de materias agroindustrial, agroalimentario, agricola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agricolas, pecuarias (lacteos, frutas, verduras, cereales, grasas y aceites). Desarrollar, diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos atravez de sistemas de control de calidad. Desarrollar proyectos y programas de erradicacion de insectos y roedores; campañas vacunacion animal. Recaudar fondos a traves de campañas y actividades con el proposito de

contribuir con una mejor calidad de vida de las comunidades mas necesarias. Formular programas de mejoramiento y asistencia nutricional para la preservacion de la salud fisica, mental y oral de la poblacion etnica, afro, raizal, poblacion infantil, adulta, y de la tercera edad. Organizar, asesorar y administrar el funcionamiento y proveeduria de servicios de suministro y alimentacion encolegios, clinicas, hospitales, sala cunas, hogares de bienestar, comedores escolares y comunitarios, y otras entidades que lo requieran o presten este servicio a la comunidad. Contribuir a la permanente actualizacion de las normas de las normas legales que regulen los sub sectores agroindustrial, agroalimentario, agricola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agricolas, pecuarias. Para el cabal desarrollo del objeto social la fundacion podra: Comprar, vender, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de su propiedad, girar, endosar en pago, controlar y evaluar programas, proyectos y recursos de caracter privados, publicos y de cooperacion internacional, para tal fin, cumplira los siguientes propositos: Formulacion, evaluacion y elaboracion de proyectos y programas de caracter social que propendan por el desarrollo el desarrollo de las comunidades, gestionar, asesorar, capacitar, formular, controlar y evaluar proyectos que incentiven el desarrollo de la comunidad dentro de los marcos legales, sociales, desarrollar los mismos objetivos sociales que se promulgan a nivel municipal, zonal, provincial, distrital o regional; con la misma eficacia y eficiencia en las zona rural como en la urbano.

PATRIMONIO

$ 160.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El representante legal de la corporación será el presidente ejecutivo. El ejercerá en asocio de la asamblea y de la junta directiva la administración de la institución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente:

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos determinaciones e instrucciones de la asamblea y la junta directiva.

2. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación conforme lo dispuesto por estos estatutos.

3. Representar a la asociación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.

4. Constituir apoderados judiciales para la de intereses de la asociación.

5. Presentar los informes que le solicite la junta directiva o la asamblea.

6. Someter a la junta directiva los planes y programas de la corporación.

7. Asistir a las reuniones de la junta directiva.

8. Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos de conformidad con las decisiones de la asamblea y de la junta directiva, los reglamentos y con los presentes estatutos.

9. Conseguir los recursos necesarios para la operaciones de la corporación.

10. Y las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea general.

Del vicepresidente: Será designado por la asamblea y remplazará en sus faltas y/o absolutas al presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2019 con el No. 22027 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	GUILLERMO CALLE ROMERO	C.C. No. 85.441.127

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 17 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 28168 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO PABA AROCA	C.C. No. 5.013.756
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO CALLE ROMERO	C.C. No. 85.441.127
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO MANUEL CALLE PEREIRA	C.C. No. 1.079.689.303
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN BAUTISTA ROBLES SALAS	C.C. No. 5.010.358
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE JULIO BARRIGA JIMENEZ	C.C. No. 77.190.932

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 05 de julio de 2006 de la Asamblea De Asociados	6403 del 08 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 5 del 27 de enero de 2013 de la Asamblea De Asociados	12574 del 12 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 19 de mayo de 2015 de la Asamblea De Asociados	14818 del 09 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 03 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	16607 del 30 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	22298 del 05 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 10 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	29179 del 15 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0162
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: G4620 A0161

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.676.343.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0162.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2024 - 11:20:42
Recibo No. S000846519, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RMmNKP18Mw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141079712144

(415)7707212489984(8020) **000014107971214 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 9 0 7 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 4 1 1 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALLE	ROMERO	GUILLERMO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 1 0 3 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBLES	SALAS	JUAN	BAUTISTA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 1 3 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PABA	AROCA	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 1 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOM
CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA, Valledupar, Cesar, COLOMB
IA
Asuntos: Neg:202481510110001637, Notif:202483920100011765

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024024272639301295

(23 de julio de 2024**)**

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL:	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA
NIT:	900090742
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	Valledupar

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que CALLE ROMERO GUILLERMO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 85441127 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA con NIT 900090742, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Valledupar - Cesar, presentó solicitud de Calificación No. 52451002318600 el día 20 de Junio de 2024, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2024.

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS, verificó que la

NORMALIZADO

Continuación de la Resolución No. 2024024272639301295 **de fecha** 23 de julio de 2024
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA con NIT 900090742 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA con NIT 900090742 por el año gravable 2024, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) CALLE ROMERO GUILLERMO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 85441127 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA con NIT 900090742, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT corfecolempresa@hotmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA, en el municipio o ciudad de Valledupar - Cesar, o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 900090742, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el código 04.

FORMALIZADO

Continuación de la Resolución No. 2024024272639301295 **de fecha** 23 de julio de 2024
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: UHIA CUELLO CARLOS JAVIER
Cargo: Gestor II
Dependencia: DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS
Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Valledupar
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó
Nombre: SALINA GAMEZ JOSE ALFREDO

FORMALIZADO

Continuación de la Resolución No. 2024024272639301295 **de fecha** 23 de julio de 2024
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Funcionario que revisó
Nombre: UHIA CUELLO CARLOS JAVIER

Valledupar, Cesar, 10 de octubre del 2024.

Señores:
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.
Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114.
E.S.D.

REFERENCIA: **DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 30%** por concepto de ANTICIPO, en la ejecución del **CONVENIO DE COOPERACION SGR-CA No. 003 DEL 2024, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria Valledupar".***

Yo, **GUILLERMO CALLE ROMERO**, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Valledupar, Cesar, actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, identificada con NIT 900090742-6, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a La fecha de presentación de la cuenta del convenio arriba referenciado, y durante los seis (6) meses, calendario legalmente exigibles anteriores, dicha ESAL, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

En constancia de lo anterior, se firma este documento a los diez (10) días del mes de octubre del 2024.

Atentamente,

GUILLERMO CALLE ROMERO.
CC: 85.441.127 El Banco (Mag).
Representante Legal - CORFECOL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900090742	6	CORFECOL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORFECOL	CL 3 # 3-42 OFIC. 1	VALLEDUPAR-CESAR	5841580	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	976368365	9474194157	E	2024/10/09	2024/10/15	BANCOLOMBIA	6	$303,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 85441127	CALLE GUILLERMO	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$877,803	$35,200			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$900	$0	$208,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$900	$0	$208,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$200	$0	$35,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$35,200	$200	$0	$35,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$300	$0	$52,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$52,000	$300	$0	$52,300
TOTAL				1	$302,000	$1,500	$0	$303,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900090742	6	CORFECOL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORFECOL	CL 3 # 3-42 OFIC. 1	VALLEDUPAR-CESAR	5841580	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	906032783	9471789804	E	2024/09/10	2024/09/11	BANCOLOMBIA	1	$302,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	85441127	CALLE GUILLERMO	230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC07	30	$1,300,000	$52,000	CCF15	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$877,803	$35,200			$1,300,000	$6,800		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$200	$0	$208,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$200	$0	$208,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$100	$0	$35,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$35,200	$100	$0	$35,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$100	$0	$52,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$52,000	$100	$0	$52,100
TOTAL				1	$302,000	$500	$0	$302,500

2024/09/11 12:16 AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 09:54:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900090742
Código de Verificación	900090742241004095459

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de octubre de 2024, a las 09:54:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85441127
Código de Verificación	854411272410040954 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:05 AM horas del 04/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **85441127**

Apellidos y Nombres: **CALLE ROMERO GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255659086

PIB
09:52:11

Bogotá DC, 04 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO CALLE ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85441127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2024 09:59:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85441127 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102951184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85441127 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/10/2024 10:25 AM

Código Verificación: **MHYJ37FD9T**

Válida hasta: **02/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO DE CONDICIONES SGR-CA No. 003 DEL 2024	
ENTIDAD CONTRATANTE	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
NIT	900.874.999-7
ASOCIADO:	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA-CORFECOL; NIT: 900090742-6; representada legalmente por GUILLERMO CALLE ROMERO Identificado con CC No. 85.441.127 del Banco Magdalena,
OBJETO	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria valledupar"
VALOR	Aportes del Resguardo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00).
PLAZO	DIEZ (10) MESES.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Convenio electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el convenio:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria valledupar" **CLÁUSULA SEGUNDA – ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** a). Mejorar el valor genético e incremento del inventario bovino al productor; b): establecer un sistema silvopastoril "ssp" con renovación completa de pastura y asocio de leguminosas con árboles; d). realizar visitas de acompañamiento técnico; e). realizar entrenamiento productivo; f). fomentar la asociatividad y el manejo socio empresarial; g) Fortalecer las capacidades productivas de la población beneficiaria; h) Fortalecer las capacidades humanas, técnicas, asociativas y de acceso a las TICS de la población beneficiaria; y, procurar la sostenibilidad ambiental mediante la implementación de acciones de extensión rural integral en sus predios; c) Generar capacidades asociativas en los beneficiarios. Parágrafo 1: La ESAL deberá garantizar que todas las actividades objeto del presente proceso contaran con la participación de miembros de las comunidades, sabedores culturales con conocimiento en los sistemas de producción del Pueblo Kankuamo. Todas las actividades del proyecto deberán ser

concertadas con las autoridades indígenas. parágrafo 2: La ESAL deberá contar con personal idóneo, indígena Kankuamo, que resida en las comunidades para garantizar la pertinencia cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentos, semillas, asistencia técnica y otros que se ofrezcan en la comunidad. Parágrafo 3: Los menús que se suministrarán en los diferentes espacios de reuniones, asambleas, deberán concertarse con las autoridades y ser pertinentes culturalmente. Los cuales se realizarán bajo modalidad de alimentación preparada en sitio en cada una de las comunidades identificadas en el marco del proyecto; parágrafo 4: Los materiales tradicionales que se suministrarán deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las autoridades; parágrafo 5: La ESAL deberá tener Disponibilidad de trabajo los horarios definidos por las autoridades. Generalmente las actividades comunitarias se realizan en horarios de fines de semanas, y otras particularidades de la comunidad. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ESAL**: En atención al objeto del convenio, EL (LA) ASOCIADO se obliga conforme al proyecto, la propuesta, estudio previo, invitación y a todos los documentos que hacen parte integral del presente convenio a las siguientes obligaciones: 1). Aportar su experiencia y capacidad técnica y administrativa para el logro del objeto del convenio; 2). Aportar y acreditar la realización de sus aportes en dinero o en especie verificables que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero de acuerdo con la propuesta presentada por la ESAL; 3). Concertar con cada una de las comunidades y autoridades indígenas en las que se realizaran las actividades, y articular su realización con estos, para garantizar la no afectación a usos y costumbres en el marco de desarrollo de las actividades; 4). Garantizar una adecuada conservación, uso y manejo de la información que se derive de la ejecución del Convenio; 5). Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, los activos, el transporte, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades; asimismo, disponer del personal misional, logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. incluyendo los que aporte como contrapartida; 6) Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas concertados; 7). Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, invitación, la propuesta presentada y convenio del presente proceso. 8). Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas; 9). Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los desembolsos, así como los que el supervisor del convenio le solicite; 10). Atender las peticiones y/o consultas que le indique el Supervisor y se relacionen con el objeto del convenio; 11) Constituir las pólizas del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma

inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO; 12). Entregar para cada desembolso, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente; 13). Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio; 14). Colaborar con el RESGUARDO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual y Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este. **CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del Resguardo: 1)** Suministrar la información y documentos necesarios que requiera la ESAL para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. 2) Efectuar los registros y operaciones presupuestales, administrativas y contables necesarias para garantizar su aporte al convenio. 3). Realizar la transferencia de los aportes que le correspondan. 4). Participar en el seguimiento y control del convenio asignando personal para la supervisión del mismo. 5). Coordinar con la ESAL para el logro del objeto del convenio. 6). Verificar la inversión de los aportes y la realización de las actividades **CLAUSULA QUINTA:** El valor total del convenio será la sumatoria del aporte del Resguardo Kankuamo que corresponde a por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON OCHO CENTAVOS ($ 6.420.177.249,08); y aportes de la ESAL equivalentes a CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($480.000.000,00). **PARÁGRAFO:** EL RESGUARDO desembolsara los aportes para la suscripción del presente convenio con cargo a RUBRO PRESUPUESTAL: Proyecto de inversión "fortalecimiento del sistema productivo de la ganadería bovina con procesos integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad indígena kankuama, a través de entrega de activos productivos y el servicio de extensión agropecuaria Valledupar-BPIN 20211301011492. CDP: 924 Fecha Registro: 2024-09-09 Unidad / Subunidad ejecutora:06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO. **CLASULA SEXTA-FORMA DE PAGO:** EL RESGUARDO desembolsará al ASOCIADO el valor de sus aportes una vez legalizado el presente convenio de la siguiente manera: **A). Anticipo:** Un desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor de los aportes, por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72). Una vez suscrita el acta de inicio previa aprobación de la póliza única de garantías y presentación del plan de inversión del anticipo, el cual debe contener cronograma y plan de trabajo concertado con las autoridades indígenas, metodología a trabajar por cada actividad y productos a entregar. **B). Desembolsos:** 1) Un primer desembolso equivalente al 50% de los aportes del convenio sobre el cual

se amortizará el 40% del anticipo, por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.210.088.624,54). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución de las actividades y porcentaje de avances de conformidad del cronograma y plan de trabajo acordado con las autoridades indígenas, una vez sea revisado por la interventoría; Plan de compras acordado y concertado con el resguardo y copia de los respectivos contratos;2), Un segundo desembolso equivalente al 30% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 40% del anticipo restante, por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.926.053.174,72). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 70% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado por la interventoría; 3), Un tercer desembolso equivalente al 15% de los aportes del convenio sobre el cual se amortizará el 20% del anticipo, por el valor de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (963.026.587,36). Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 90% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado por la interventoría; 4), Un cuarto desembolso equivalente al 5% de los aportes del convenio, por el valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (321.008.862,46).Previa presentación de la cuenta de cobro y/o equivalente, acompañada del informe de ejecución final de las actividades que dan cuenta de la ejecución del 100% de las actividades del proyecto, una vez sea revisado por la interventoría y con la liquidación del convenio. Parágrafo 1: Para la realización de los desembolsos, el asociado deberá: a) presentar las solicitudes de giro respectivas, b) levantar informe de gestión del periodo al que corresponden las actividades ejecutadas con su correspondiente registro fotográfico, c) presentar planillas de recibo de equipos, herramientas e insumos por parte de la población beneficiaria, d) aportar planillas de asistencia a capacitaciones y/o de soporte de asistencia técnica a grupos de unidades familiares beneficiarias, e) Presentar los pagos de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales correspondiente al personal vinculado para la ejecución del proyecto, f) Que el interventor emita informes y certificados de recibo a satisfacción y/o cumplimiento parcial o total. Parágrafo 2: **Manejo Del Anticipo**: EL ASOCIADO deberá para el manejo de los recursos del convenio, abrir una cuenta independiente a nombre del proyecto del presente proceso, para el manejo de los recursos que reciba título de anticipo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan d inversión del anticipo; b). Los dineros del anticipo se entregan a EL ASOCIADO a título de mera tenencia y conservan su condición

de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso. **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO-.** El plazo de ejecución del objeto contractual será de diez (10) meses. Contado a partir de la fecha del acta de inicio. Contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde la fecha del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA-LUGAR DE EJECUCIÓN:** Todas las actividades serán desarrolladas en los territorios que conforman el Resguardo Indígena Kankuamo, según plan de acción concertado. **CLAUSULA NOVENA- GARANTÍAS DEL ASOCIADO: 1. Cumplimiento:** Por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más; **2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por un valor equivalente al 5% del valor del convenio. Su vigencia se estipulará durante la ejecución del convenio y tres (3) años más, **3. buen manejo e inversión del anticipo:** Por el 100% del valor a entregar por este concepto y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (06) meses más. **4. Calidad del servicio.** Por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor total del convenio con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **CLAUSULA DECIMA-MULTAS**: se establecerá un sistema de multas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la ESAL, EL RESGUARDO podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del mismo. Para la imposición de multas La Entidad deberá realizar el procedimiento señalado en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de la ESAL o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra EL RESGUARDO por el incumplimiento. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA-SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a EL resguardo. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven mayores costos para ésta. PARAGRAFO: Como consecuencia de la suspensión el asociado se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del convenio **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA- INTERVENTORIA**: La supervisión del convenio será ejercida la entidad contratada para tal fin. **CLAUSULA DECIMO TERCERA - TERMINACIÓN**: Este convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por

agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del convenio se hará constar en acta suscrita por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- LIQUIDACIÓN**: El presente convenio será objeto de liquidación, el acta de liquidación será suscrita por EL RESGUARDO, EL ASOCIADO. De otra parte, si el asociado no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por EL RESGUARDO y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**. RESPONSABILIDAD DEL ASOCIADO: EL ASOCIADO responde por el incumplimiento pleno de sus obligaciones, en los términos de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder el presente convenio ni los derechos u obligaciones derivados de él. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA** - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este convenio se rige por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 y en las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**-CLAUSULA COMPROMISORIA: Por ejecutarse la labor Del asociado en un Territorio Indígena, por ser el RESGUARDO KANKUAMO una Autoridad Indígena y por estar dirigido el objeto del convenio a atender pueblos indígenas en desarrollo del Plan propio y/o plan de vida del Pueblo Kankuamo, las partes acuerdan que cualquier diferencia, discrepancia, conflicto, duda, que se suscite en cuanto a la celebración, interpretación, desarrollo, ejecución, terminación o liquidación del presente convenio; como de sus efectos posteriores será resuelto por la asamblea de autoridades indígenas del Pueblo Kankuamo, por lo tanto desde ahora y de mutuo acuerdo las partes delegan a la Autoridad Tradicional mencionada para que resuelva el asunto en aplicación del Derecho Propio de la comunidad indígena. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Teniendo en cuenta que EL ASOCIADO actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente al RESGUARDO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre la Entidad y EL ASOCIADO o el personal utilizado por éste (a) para el desarrollo del objeto del convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL ASOCIADO declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad; **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR.** - Todos los derechos patrimoniales sobre los escritos, información, materiales, informes y demás documentos que se produzcan por EL ASOCIADO en relación con el objeto del convenio, pertenecerán única y exclusivamente al RESGUARDO, quien se reserva el pleno derecho de su publicación y/o difusión, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y EL ASOCIADO se compromete a guardar confidencialidad sobre los contenidos. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA . CONFIDENCIALIDAD**. EL ASOCIADO se obliga a guardar absoluta reserva en relación

con todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del presente convenio, y en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. Se entenderá consiguientemente como incumplimiento de su parte la violación de esta reserva. Esta disposición seguirá vigente después de la terminación del presente convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes y la elaboración del acta de inicio, una vez se constituyan las garantías establecidas. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO**: Para todos los efectos, las partes acuerdan fijar como domicilio del convenio el Resguardo Indígena Kankuamo.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101139972	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	09	2024	25	09	2024	00:00	25	07	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	NIT: 900.090.742-6
DIRECCIÓN: CR19B-6-15 BARRIO ARIZONA	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO: 5841580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	NIT: 900.874.999-7
DIRECCIÓN: CASA INDIGENA AVENIDA HURTADO	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO 5898114
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE ANEXO DE CONDICIONES SGR-CA No. 003 DEL 2024 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERIA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDGENA KANKUAMA, A TRAVES DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA VALLEDUPAR.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/09/2024	25/01/2026	$642,017,724.91
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/09/2024	25/07/2028	$321,008,862.45
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2024	25/01/2026	$642,017,724.91
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/09/2024	25/01/2026	$1,926,053,174.72

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **38,594,060.00	$ ******25,000.00	$ ***7,337,621.00	$ ********45,956,681.00	$ ****3,531,097,486.99	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEVER SEGUROS LTDA	245626	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101139972

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101139972	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	09	2024	25	09	2024	00:00	25	07	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA		NIT: 900.090.742-6
DIRECCIÓN: CR19B-6-15 BARRIO ARIZONA	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR		TELÉFONO: 5841580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO		NIT: 900.874.999-7
DIRECCIÓN: CASA INDIGENA AVENIDA HURTADO	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR		TELÉFONO 5898114
ADICIONAL:			

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **38,594,060.00	$ ******25,000.00	$ ***7,337,621.00	$ ********45,956,681.00	$ ****3,531,097,486.99	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEVER SEGUROS LTDA	245626	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11013106754343 (3900) 000045956681 (96) 20250925

REFERENCIA PAGO: 1101310675434-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101139972, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CARTAGENA a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024

75-44-101139972

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101139972	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	10	2024	27	09	2024	00:00	27	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	NIT: 900.090.742-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR19B-6-15 BARRIO ARIZONA	VALLEDUPAR, CESAR	5841580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	NIT: 900.874.999-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CASA INDIGENA AVENIDA HURTADO	VALLEDUPAR, CESAR	5898114

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE ANEXO DE CONDICIONES SGR-CA No. 003 DEL 2024 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERIA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES, EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD INDGENA KANKUAMA, A TRAVES DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA VALLEDUPAR.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/09/2024	27/01/2026	$642,017,724.91	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/09/2024	27/07/2028	$321,008,862.45	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/09/2024	27/01/2026	$642,017,724.91	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/09/2024	27/01/2026	$1,926,053,174.72	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA AL 27/09/2024, DE ACUERDO A APROBACION REALIZADA EN EL SECOP II.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **38,594,060.00	$ ******25,000.00	$ ***7,337,621.00	$ ********45,956,681.00	$ ****3,531,097,486.99	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEVER SEGUROS LTDA	245626	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101139972

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101139972	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	10	2024	27	09	2024	00:00	27	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA		**NIT: 900.090.742-6**	
DIRECCIÓN: CR19B-6-15 BARRIO ARIZONA	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5841580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO		**NIT: 900.874.999-7**	
DIRECCIÓN: CASA INDIGENA AVENIDA HURTADO	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5898114

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101139972

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

KEILACASTRO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmarias	JESUS MANUEL ARIAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-09-10:39 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmarias	JESUS MANUEL ARIAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-09-10:39 a. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjmarias JESUS MANUEL ARIAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema: 2024-09-09-10:39 a. m.

Numero:	924	**Fecha Registro:**	2024-09-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	6.420.177.249,08	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.420.177.249,08	**Saldo x Comprometer:** 6.420.177.249,08

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	1024	**Fecha Registro:**	2024-09-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**				**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	00PC-1702-1100-2021-130101-1492 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COM INDÍGENA KANKUAMA A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR	Nación	PCM00006	CSF	2024-09-09				
					Total:	6.420.177.249,08	0,00	6.420.177.249,08	6.420.177.249,08

Objeto:	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimiento del Sistema productivo de la Ganadería Bovina Con Procesos Integrales, en unidades productivas agropecuarias de la comunidad Indígena Kankuama, a través de entrega de Activos productivos y el Servicio de extensión agropecuaria valledupar"

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmarias	JESUS MANUEL ARIAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-02-4:38 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 924 de fecha 2024-09-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1324	**Fecha Registro:**	2024-10-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.420.177.249,08	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	6.420.177.249,08	**Saldo x Obligar:**	6.420.177.249,08

TERCERO

Identificacion:	900090742	**Razon Social:**	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	53317766998	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1065565466	**Nombre:**	JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	003 de 2024	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2024-10-02

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
06-02005 RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	00PC-1702-1100-2021-130101-1492 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE LA GANADERÍA BOVINA CON PROCESOS INTEGRALES EN UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LA COM INDÍGENA KANKUAMA A TRAVÉS DE ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS Y EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA VALLEDUPAR	Nación	PCM00006	CSF	2024-10-02	6.420.177.249,08	0,00		
					Total:	6.420.177.249,08	0,00	6.420.177.249,08	6.420.177.249,08

Objeto:	Aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto del proyecto de inversión "Fortalecimeinto del sistema de la ganaderia Bovina con proceso integrales, en unidasdes productivas agropecuarias de la comunidad indígena KAnkuama, a través de activos productivos y el servicio de extensión agropecuaria Valledupar"

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Compromiso Presupuestal de Gasto -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmarias	JESUS MANUEL ARIAS RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-02-4:38 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	SGR-PYCI	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	2024-11-02	3.210.088.624,54	3.210.088.624,54	NINGUNO
06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	SGR-PYCI	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	2024-12-02	1.926.053.174,72	1.926.053.174,72	NINGUNO
06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	SGR-PYCI	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	2025-05-02	963.026.587,36	963.026.587,36	NINGUNO
06-02005	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	SGR-PYCI	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	2025-08-30	321.008.862,46	321.008.862,46	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)